

y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos, redes de tuberías y urbanización.

- Equipamiento electromecánico: En todos los elementos del tratamiento, electricidad, instrumentación y automatización.

- Varios: Laboratorio, taller, seguridad, repuestos y conexión a sistemas generales.

- Puesta en marcha.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ÉCIJA						
NÚM. POLÍGONO	NÚM. PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup>			
			TIPO DE CULTIVO USO	E.S.A.	O.T.	O.P.
59	251 c	ROSA CEJAS, MIGUEL DELGADO GARCÍA, TRINIDAD	CAMINO ACCESO EDAR	105	315	475
59	250 a	ROSA CEJAS, MIGUEL DELGADO GARCÍA, TRINIDAD	CAMINO ACCESO EDAR	0	0	3.825
59	17 a	CEJAS RUEDA, MIGUEL CEJAS RUEDA, M. <sup>a</sup> CARMEN CEJAS RUEDA, MANUEL	CAMINO ACCESO EDAR	80	240	355

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Écija, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 16 de agosto de 2007.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

*RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para el Proyecto «Concentración de vertidos y EDAR de Fuentes de Andalucía (Sevilla): Pliego de bases de la EDAR de Fuentes de Andalucía (Sevilla)», clave A5.341.982/0411.*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Concentración de vertidos y EDAR de Fuentes de Andalucía (Sevilla): Pliego de Bases de la EDAR de Fuentes de Andalucía (Sevilla)», clave A5.341.982/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Fuentes de Andalucía, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecurias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

#### NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Fuentes de Andalucía, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor, en este caso el Arroyo Madre de Fuentes.

2. Descripción de las obras.

La EDAR de Fuentes de Andalucía se pretende construir al sur del municipio, en las inmediaciones de la Cañada de los Mellizos donde el arroyo Madre de Fuentes cambia de dirección girando de Sur a Este. Analizada la población en situación actual en el año 2003, se realiza una prognosis de la misma hasta el año 2025, estimándose 11.500 habitantes. La dotación de proyecto es de 180 l/hab./día, para el año horizonte, resultando un caudal medio de diseño de 86,30 m<sup>3</sup>/h.

El sistema de tratamiento/depuración adecuado, para el caso que ocupa, es el de aireación prolongada de baja carga constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: Desbaste, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento de fangos: Espesado y deshidratación mecánica.
- Almacenamiento y evacuación de fango seco.

Las calidades exigidas al efluente de la EDAR, según la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO<sub>5</sub>: 25 mg/l
- Concentración DQO: 125 mg/l
- Concentración SS: 35 mg/l

- Sequedad mínima lodos: 20%
- Contenido máximo materia volátil lodos: 40%

Las obras a que se refiere este Pliego de Bases incluyen:

- Obra civil de la EDAR: Movimiento de tierras, obra de llegada y pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección del efluente y vertido, recirculación y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos, redes de tuberías y urbanización.
- Equipamiento electromecánico: En todos los elementos del tratamiento, electricidad, instrumentación y automatización.
- Varios: Laboratorio, taller, seguridad, repuestos y conexión a sistemas generales.
- Puesta en marcha.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTES DE ANDALUCÍA							
Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	PARAJE	TIP DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M²		
					E.S.A. E.S.V.	O.T.	O.P.
39	98 b	LÓPEZ GAMERO, LUIS	LA GUACHAMILLA	EDAR	-	-	5.395,076
39	99	LÓPEZ GAMERO, ROSARIO	LA GUACHAMILLA	EDAR	-	-	5.306,103
38	PP	PARCELA PROPIEDAD PUBLICA	LA GUACHAMILLA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	659,960	-	-
38	37	GÓMEZ URBAN, MANUEL	LA GUACHAMILLA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	71,010	-	-
38	125	MUÑOZ FERNÁNDEZ, JUAN	LA GUACHAMILLA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	443,680	-	-
38	39	GONZÁLEZ TIRADO, JUSTA	LA GUACHAMILLA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	249,710	-	-
38	40	LORA FERNÁNDEZ, ANTONIO	LA GUACHAMILLA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	305,610	-	25,000 1 POSTE
38	41	LORA LORA, FRANCISCO	LA GUACHAMILLA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	397,210	-	-
38	42	MORENO GABELLA, PASTORA	LA GUACHAMILLA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	436,300	-	-
38	43	MUÑOZ RUIZ, JULIA MARÍA	LA GUACHAMILLA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	460,250	-	-
38	44	CARMONA LORA, ANTONIO	LA GUACHAMILLA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	287,130	-	-

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.  
 E.S.V.: Expropiación servidumbre vuelo.  
 O.T.: Ocupación temporal.  
 O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 17 de agosto de 2007.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 21 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación del acuerdo de 6 de julio de 2007, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial MO/00010/2005, del monte público «Ahumada», incluido en el «Grupo de Montes de Tarifa», Código de la Junta de Andalucía CA-30007-CCAY».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO
Alfonso Nátera Paz	43	66	Tarifa
Antonio Alba Escribano	-	-	Tarifa
Antonio Peinado Quintana	43	64	Tarifa
Francisca García Nátera	43	27/36/38	Tarifa
Francisca García Nátera	42	125/126	Tarifa
Jacinto Roca Román	-	-	Tarifa